



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 006-2017-CM-MDC-PC/RA

Coyllurqui, 19 de enero del 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI-COTABAMBAS-APURIMAC.

VISTO; El Acta de Sesión Ordinaria N° 002-2017, de fecha dieciocho de enero del año dos mil diecisiete, bajo la Presidencia del Alcalde Sr. Leoncio Mendoza Zambrano, la asistencia de los regidores señores: Fredy Meza Sánchez, Bitmer Ramírez Romero, Prof. Juan Huilca Ferro, Yanet Saavedra Condori y Justino Hermenegildo Ucharo Sánchez; acto mediante el cual, se trató, la autorización al Sr. Alcalde Leoncio Mendoza Zambrano, para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el INEI para el apoyo a los Censos Nacionales 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art.194° de la Constitución Política del Perú Concordado con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Distrital de Coyllurqui es una entidad del Estado con personería Jurídica de Derecho Público y Plena Capacidad para el cumplimiento de sus funciones, goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el Art. 41 de la ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los acuerdos son decisiones específicas sobre cualquier asunto de interés público, vecinal o institucional que expresan la opinión de la Municipalidad.

Que, en Sesión Ordinaria N° 002-2017, indicada en la parte de vistos, se dio a conocer al Concejo Municipal, el Oficio Múltiple N° 017-2016-INEI/ODEI-Apurímac, expediente N° 018 de fecha 06 de enero del 2017, suscrito por el CPC. Fabio Vergara Pinto, Director Departamental del Instituto Nacional de Estadística e Informática Abancay, quien remitió la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional de apoyo a los Censos Nacionales 2017, indicando que el gobierno ha declarado de prioridad nacional los Censos Nacionales XII de población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, que el INEI ejecutará en el mes de setiembre del año 2017, cuyos resultados serán de valiosa utilidad para el país y especialmente para la región, requiere sin duda del compromiso y participación activa de todos los organismos del Estado, Gobiernos Regionales, Municipalidades, Universidades Nacionales y Privadas y de la Sociedad Civil. El apoyo de la Municipalidad será de vital importancia en las actividades preparatorias y del empadronamiento de Censos Nacionales; para lo cual, es necesario contar con la participación activa y efectiva del personal y funcionarios. Por las consideraciones mencionadas la trascendencia que tienen los censos para el país y el importante rol de los gobiernos locales, agradecen el amplio apoyo para la ejecución de las actividades censales. Para tal efecto y a fin de formalizar esta mutua cooperación propone al Concejo Municipal la suscripción de un Convenio de Cooperación Inter-institucional; el mismo que, luego de la socialización por unanimidad se acordó aprobar y autorizar la suscripción del **“Convenio Interinstitucional de Cooperación y Apoyo a los Censos Nacionales: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas 2017 entre el Instituto**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

COTABAMBAS - APURIMAC



Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Distrital de Coyllurqui", indicándose los objetivos y compromisos a ser asumidos por la Municipalidad.

Que, el numeral 26 del Art. 9º de Ley Orgánica de la Municipalidades-Ley 27972 define como atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales.

De conformidad con los Artículos 17, 39 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto aprobado por unanimidad de los señores Regidores.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del *"Convenio Interinstitucional de Cooperación y Apoyo a los Censos Nacionales: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas 2017 entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Distrital de Coyllurqui"*,

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Sr. Alcalde Leoncio Mendoza la Suscripción del Convenio en mención.

ARTICULO TERCERO.- PONER en conocimiento del Instituto Nacional de Estadística e Informática de Pro Vías Descentralizado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;



Correo institucional: municoyllurqui@gmail.com
Alcaldía: 988992170/RPM: #988992170/ RPC: 984708218
Secretaría: #990414113, RPC 989141644

Fuerza que Construye un Futuro Mejor



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Estadística e Informática

Los Censos Nacionales 2017 ya están en marcha

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Abancay, Diciembre del 2016

OFICIO MULTIPLE N° 017 -2016-INEI/ODEI - APURÍMAC

Señor:

Leoncio Mendoza Zambrano
Alcalde del distrito de Coyllurqui



Asunto : Convenio de Cooperación Interinstitucional de apoyo a los Censos Nacionales 2017

Referencia: Decreto Supremo N° 066-2015-PCM

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y manifestarle que, como es de su conocimiento, el Gobierno ha declarado de prioridad nacional los Censos Nacionales XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, que el INEI ejecutará en el mes de setiembre del año 2017. Los Censos Nacionales 2017, cuyos resultados serán de valiosa utilidad para el país y, especialmente, para su región, requiere sin duda, del compromiso y participación activa de todos los organismos del Estado, Gobiernos Regionales, Municipalidades, Universidades Nacionales y Privadas y de la sociedad civil.

En ese sentido, el apoyo de vuestra Institución es de vital importancia en las actividades preparatorias y del empadronamiento en los Censos Nacionales, para lo cual es necesario contar con la participación activa y efectiva del personal y funcionarios. Recíprocamente, mi Despacho desea comprometer su más amplia colaboración con la entidad a su cargo, brindándole la información estadística de los Censos Nacionales y de otras investigaciones, que requiera en apoyo a su gestión.

Por las consideraciones mencionadas, la trascendencia que tienen los Censos para el país y el importante rol de los gobiernos regionales en la sociedad, mucho apreciaré brindarnos su más amplio apoyo para la ejecución de las actividades censales. Para tal efecto y, a fin de formalizar esta mutua cooperación, me permito proponer a su Despacho la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional, cuyo texto adjunto para su consideración y aprobación. El Sr C.P.C Fabio Ángel Vergara Pinto, Director de la Oficina Departamental de Estadística e Informática, coordinará con su Despacho las comunicaciones necesarias, para lo cual se pueden contactar con él al e-mail: odei-apurimac@inei.gov.pe o a los teléfonos fijos; (083) - 322030 – (083) - 321191.

Agradeciendo la gentileza de su atención al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
C.P.C. Fabio Vergara Pinto
DIRECTOR DEPARTAMENTAL



Av. Circunvalación S/N Abancay – Apurímac
Referencia: Ex COFOPRI
Teléfonos: 322030 / 321191
E-mail: odei-apurimac@inei.gov.pe
Web: <http://www.inei.gov.pe>

06
Grau N° 021